



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 1149 021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 OCT 2021

VISTO la promulgación de la Ley N° 27.592, conocida como "Ley Yolanda", y el Acuerdo Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) N° 1134/21 de fecha 30/03/2021 de adhesión a la mencionada Ley, la que contribuirá positivamente en la implementación de capacitaciones en temática ambiental; y

CONSIDERANDO:

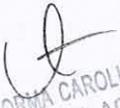
Que la Ley N° 27.592, denominada "LEY YOLANDA", tiene por objeto garantizar la formación integral en medio ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en el cambio climático;

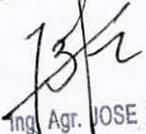
Que establece la capacitación obligatoria para las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, de acuerdo a los lineamientos generales definidos por la Autoridad de Aplicación;

Que en su artículo 5° la mencionada norma dispone que los lineamientos generales destinados a las capacitaciones deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente;

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1134/21, el Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- adhiere a la Ley N° 27.592, conocida como "Ley Yolanda" e invita a las instituciones universitarias públicas de ese Consejo a que adhieran y organicen, también, capacitaciones para la sensibilización del personal docente, no docente y estudiantes en temáticas relacionadas con el cuidado del medioambiente;

Que la Universidad Nacional de Tucumán ha tomado la iniciativa de avanzar en la capacitación ambiental de sus funcionarios y empleados apoyándose para ello en la experiencia técnica, científica y pedagógica del plantel docente así como en los vínculos de cooperación


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

establecidos con organismos provinciales como la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, quien suscribió, en diciembre de 2002, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Naturales e IML, una Carta Acuerdo de Cooperación para impulsar la Ley Yolanda;

Que los servicios de asesoramiento jurídico permanentes han tomado la intervención de su competencia;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Ley N° 27.592, conocida como "Ley Yolanda" y disponer la capacitación para todos los empleados, Docentes y No Docentes, que se desempeñen en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2°.- Los lineamientos generales destinados a las capacitaciones deberán contemplar como mínimo información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente. Para su elaboración e implementación se tendrá en cuenta el documento "Ley Yolanda, Lineamientos Generales para la Capacitación en Ambiente", elaborados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación con perspectiva local y regional y teniendo en cuenta la problemática ambiental y las necesidades de desarrollo de la Provincia https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/version_final_lineamientos_0.pdf.-

ARTICULO 3°. Delegar en el Vicerrector de esta Universidad y en el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo la planificación, coordinación y desarrollo de las capacitaciones establecidas en el Art. 1°, invitando a las restantes Unidades Académicas, Escuelas Universitarias, y demás dependencias, a ////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

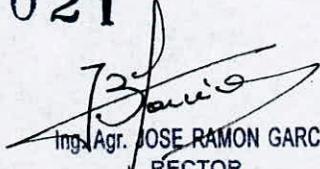
-3-

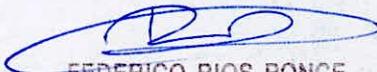
integrar y participar el proceso de implementación de la Ley Yolanda 27.592 en la UNT.-

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese mediante circular a todos los organismos de la U.N.T., incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **1473** **2021**


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.